



CIRCULAR
No. DS-008-2026/ ITAC /ao (DVSO)

Para: **TODOS LOS OPERADORES, PROPIETARIOS, TALLERES AERONÁUTICOS, ESCUELAS AERONÁUTICAS, PILOTOS AVIADORES, Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS EMPRESAS DE AVIACIÓN QUE OPERAN EN EL PAÍS.**

De: **DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.**

CC: **Archivo.**

Asunto: **RAC OPS 3 “TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL HELICÓPTEROS”, EDICIÓN 04
PLAZO TRANSITORIO**

Fecha: Guatemala, 22 de enero de 2026.

La Dirección General de Aeronáutica Civil, hace de conocimiento general, que:

SE OTORGA UN PLAZO TRANSITORIO DE SEIS (6) MESES, EL CUAL COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE, ESTO PARA QUE LOS OPERADORES PROCEDAN A REALIZAR LOS CAMBIOS PERTINENTES EN SUS MANUALES Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN RAC OPS 3 “TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL HELICÓPTEROS”, EDICIÓN 04.

La RAC OPS 3 anteriormente mencionada se encuentra publicada en nuestra página web: www.dgac.gob.gt.

Para cualquier consulta puede comunicarse a través del correo electrónico dvso@dgac.gob.gt o dirigirse directamente Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional -DVSO- de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente;



PA. INOSENTE TOMAS ALDECOA CASASOLA
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

